ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05119-2026-U

SEGORBE

BDNS(Identif.):887721

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887721)

La Alcaldía, en fecha 16 de noviembre de 2026, aprobó la modificación de las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la natalidad en el municipio de Segorbe.Estas bases entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Castellón y el plazo para presentar solicitudes finaliza el 31 de diciembre de 2026.

Las bases que regulan esta convocatoria se publicarán íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, enel Tablón de anuncios municipal.

Segorbe 2026-11-19.
Mª Carmen Climent García,
Alcaldea - Presidenta.